UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

CONSEJO DE NÚCLEO PRESENCIAL
A G E N D A N° 27
CONVOCATORIA A LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL".

FECHA: MIÉRCOLES 10.08.2022
HORA DE INICIO: 9:00 A.M.

El Consejo de Núcleo de esta SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 27se realiza sujeto a las decisiones del Consejo Universitario del 16.07.2018 y del 14.01.2019 donde se declara a la Universidad de Los Andes en "COLAPSO UNIVERSITARIO INDUCIDO POR LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES"; y en "SESIÓN PERMANENTE "desde el 29.04.2019 donde se declara al NURR ante la comunidad nacional e Internacional como una Institución Pública en "EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA", solicitante de la ayuda humanitaria para atender las necesidades de funcionamiento, apego y cumplimiento ambiental y de apoyo a los miembros y familiares de la Comunidad Universitaria. Y cumpliendo la decisión del día 26.05.2020 en la Consulta Virtual N°4 del CU, donde se ordena aquellas Facultades y Núcleos que no hayan instrumentado los mecanismos o procedimientos virtuales, que "los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos "O Equivalentes" instrumenten los mecanismos necesarios para sesionar, bien sea para tratar agendas o consultas puntuales de manera virtual". Allí se sugiere "adoptar en lo que sea aplicable o adaptable el Reglamento del Consejo Universitario".

MATERIA A SER CONSIDERADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL NURR EN LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA N° 27 DEL MIÉRCOLES 10.08.2022.

1. AGENDA N° 27 de la Sesión Presencial Ordinaria del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" del 10.08.2022.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión: Aprobar la agenda del Consejo de Núcleo presencial ordinario N°. 27 del 10.08.2022

2. ENTREGA DE ACTAS
2.1. No hay entrega de Actas

3. CONSIDERACIÓN DE ACTAS.
3.1. No hay consideración de Actas.

4. LECTURA DE VOTOS SALVADOS.
4.1. Voto salvado del Prof. Geovanny Castellanos (Decano-Vicerrector del NURR), sobre el Recurso de Reconsideración sobre la problemática del registro de los títulos de los profesionales egresados del Núcleo Universitario "Rafael Rangel", admitido por el Consejo de Núcleo en la sesión del Consejo de Núcleo N° 14 del 08.06.2022, punto 8.7.3.8 las cuales derivó las decisiones 1, 2 y 3 del punto, en ese sentido se salva el voto en la sesión.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión:

4.2. Lectura del voto salvado del Prof. Geovanny Castellanos (Decano-Vicerrector del NURR), relacionado con la decisión del punto 8.1.1.1 de la Agenda N° 22 del CN del 13.07.2022, referido a la

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

decisión del CN de designar a los representantes estudiantiles que integraran la Comisión de los cursos intensivos I-2022.
Propuesta: Para consideración del cuerpo
Decisión:

5. PUNTOS DIFERIDOS
5.1. Comunicación R22-045 del 05 de junio de 2022 del Profesor Mario Bonucci Rossini Rector de la Universidad de los Andes, **SOLICITANDO NUEVAMENTE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PROFESORASMATOS MÁRQUEZ LAURA ANDREINA Y MEDINA DE GARCÍA MARÍA GABRIELA CRISTINA**, ambas del NURR. Este caso se ha discutido en el Consejo del Nurr en varias oportunidades, el viernes 10.06.2022 de la sesión del CN Virtual Extraordinaria N° 15; el martes 14.06.2022 en la sesión N° 16 del CN Extraordinario; el viernes 17.06.2022 en la convocatoria N° 18 de la sesión Virtual Extraordinaria del Consejo de Núcleo (en ninguna se levantó sanción, por no cumplirse con las exigencias reglamentarias establecidas en el art. 53 del Reglamento Interno del CU de la ULA).
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.2. Comunicación UDAP N° 058/22 de fecha 08.07.2022 recibida el 11.07.2022, suscrita por el Prof. José Arturo Bastidas (Coordinador de UDAP-NURR), remitiendo respuesta de la Resolución N° CN. 100-22 de fecha 20.05.2022, recibida en la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales por vía correo electrónico en fecha 02-06-2022, **RELACIONADA CON EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BECA DE LA PROFESORA ROCÍO CARDENAS, titular de la cédula de identidad N° E-84.413.331, a quién le fue aprobado un Permiso de Beca a partir del 01-11-2016,** con el fin de cursar estudios de Doctorado en Medicina y Sociedad, del Grupo de Epidemiología en Enfermedades infecciosas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Friburgo, Alemania. Dicho permiso de beca fue firmado por cuatro (04) años tal como lo establece su contrato y la Resolución del Consejo Universitario Nº CU/DAP 3383 de fecha 17-10-2016.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.3. Comunicación S/N de fecha 19.07.2022 y recibida vía correo electrónico, suscrita por los Profesores: Luis Javier Hernández (Coordinador del Laboratorio de Investigaciones Semiótica y Literarias), Ivonne Ruzza (Coordinadora del Área: Castellano y Literatura del Departamento de Lenguas Modernas) y Juan José Barreto (Coordinador de la Maestría en Literatura Latinoamericana), **SOLICITANDO EL DERECHO DE PALABRA PARA EXPONER SUS IDEAS SOBRE EL PROYECTO ACADÉMICO: PENSAR EL NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL DESDE SUS INVESTIGADORES**. Una propuesta interdisciplinaria que impulse y transforme la formación académica, de investigación y extensión del NURR.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:
.
5.4 Comunicación S/N de fecha 25.07.2022 y recibida el 25.07.2022, suscrita por los Profesores: Luis Javier Hernández, Ivonne Ruzza y Juan José Barreto, miembros del Consejo Directivo de la Maestría en Literatura Latinoamericana, **SOLICITANDO ATENCIÓN ACERCA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR PRESENTADA EN LA MAESTRÍA EN LITERATURA LATINOAMERICANA DESDE QUE ASUMIERON EL COMPROMISO EN LA RECUPERACIÓN ACADÉMICA DE DICHA DEPENDENCIA,** a partir del presente año. En tal sentido exponen lo siguiente: 1.- Situación del Lcdo. Egisto Vargas quien fue autorizado para defender el trabajo de grado aun faltándole dos asignaturas por cursar. 2.- Desactualización de los archivos de las cohortes A-2018 y U2019, los cuales no fueron enviados al CEP-Mérida los expedientes respectivos. 3.- Las irregularidades en la emisión de depósitos bancarios hechos por los estudiantes del programa que no fueron enviados al CEP y en otros casos no existe información fehaciente de los depósitos emitidos por los estudiantes lo que representa una anormalidad en el proceso administrativo.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

La Profa. Katiuska Briceño asumió como encargada la Coordinación de este programa académico (2017-2021) tras la enfermedad del Prof. Alberto Villegas, por tal motivo solicitan el nombramiento de una Comisión para investigar la situación expuesta.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.5. Comunicación S/N emitida por la Dra. Carmen Araujo, elaborada el 14.07.2022 recibida el 19.07.2022 quien a tres años (29.07.2019) de haber presentado su renuncia a la Universidad de los Andes. **SOLICITA ESTUDIO Y RECONSIDERACIÓN DE SU CASO, CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA CONCEDIDO UNA JUBILACIÓN COMO PROFESORA DE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL.**
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.6. Comunicación DCS 050/2022, de fecha 01.08.2022 y recibida el 02.08.2022, suscrita por la profesora Karina Ramírez Díaz, Jefe de Departamento de Ciencias Sociales, donde solicita: 1) Autorización de **LLAMADO A CONCURSO DE CREDENCIALES, para UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, para el ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUBÁREA DERECHO PUBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, para las asignaturas FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**, según disponibilidad presupuestaria prevista en la resolución DPP.0154/2022 de fecha 11/03/2022, secuencial 28737. 2) Remite contenido programático que consta de cuatro (04) unidades, a saber: **UNIDAD I LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO; UNIDAD II EL SISTEMA TRIBUTARIO; UNIDAD III LOS IMPUESTOS EN VENEZUELA; UNIDAD IV LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y MEDIOS DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**. 3) Las Asignaturas integrantes al área de conocimiento objeto del concurso: **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. 4) Envía lista de Profesores para la conformación del Jurado.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: 1) Autorización en el llamado a Concurso de Credenciales, para proveer **UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, para el ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUBÁREA DERECHO PUBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**, para las asignaturas **FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**, según disponibilidad presupuestaria prevista en la resolución DPP.0154/2022 de fecha 11/03/2022, secuencial 28737. 2) El contenido programático que consta de cuatro (04) unidades, a saber: UNIDAD I LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO; UNIDAD II EL SISTEMA TRIBUTARIO; UNIDAD III LOS IMPUESTOS EN VENEZUELA; UNIDAD IV LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y MEDIOS DE DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE. 3) Las Asignaturas integrantes al área de conocimiento objeto del concurso: Finanzas Públicas y Derecho Tributario. 4) Designar como Jurado calificador del Concurso de Credenciales para el ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUBÁREA DERECHO PUBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO a los profesores.

5.7 Solicitud del Br. Alejandro Colmenares consejero representante estudiantil, en la sesión presencial ordinaria de fecha 27.07.2022, para tratar **el caso de la problemática de Registro de títulos de los egresados del NURR**, todo ello ante las declaraciones del Rector de la ULA, en día jueves 21.07.2022, en la Casa Antonio Luis Cárdenas de Carmona del NURR.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.8. Solicitud del Br. Alejandro Colmenares consejero Representante Estudiantil, en la sesión presencial ordinaria de fecha 27.07.2022, solicitándole a los directivos de la Agropecuaria "Rafael Rangel" de la ULA, que **presenten los Estados Financieros de la Agropecuaria "Rafael Rangel" de la ULA e informen sobre las diligencias relacionadas al cambio de los estatutos, acordados por este cuerpo en el inicio del año 2020.**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

5.9. Comunicación V.Ac.NURR.002.2022 emitida el 13.05.2022 recibida el 21.06.2022 emitida por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy Vicerrectora Académica de la ULA**, INFORMANDO SU INTERÉS EN RETOMAR LA PROPUESTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA Y EN LICENCIATURA EN MÚSICA, EN EL NÚCLEO UNIVERSITARIO**.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

6. RELACIÓN UDAP NURR
6.1. No presenta Agenda UDAP-NURR

7. INFORME DEL DECANO-VICERRECTOR.
7.1. Comunicación **VC 080-2022** del 26.07.2022 y recibida el 08.08.2022 suscrita por el Prof. Geovanny Castellanos (DECANO-VICERRECTOR (E) del Nurr), presentando informe del Consejo Universitario: sesión presencial del CU del 25.07 y del 01.08. 2022.

8. INFORME DE LAS COORDINACIONES
8.1. De la Coordinación Académica
8.1.1 Asuntos Estudiantiles.
8.1.1.1. No presenta informe.

8.2. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
8.2.1. Comunicación UAD/053/2022 de fecha 08.08.2022 y recibida el 08.08.2022, suscrita por el Prof. José Luis Valera (Coordinador Administrativo) y la Licda. Gregoria Segovia (Administradora del NURR), presentando el Informe de Rendición de Recursos y Actividades Administrativas correspondientes al año 2021 del Núcleo Universitario "Rafael Rangel".
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

8.3. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.
8.3.1. No presenta informe.

8.4. DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
8.4.1. No presenta informe.

8.5. DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA.
8.5.1. No presenta informe.

8.6. DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.
8.6.1. No presenta informe.

8.7. DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA.
8.7.1. Dependencias Centrales.
8.7.1.1. No presenta informe.

8.7.2. De los Departamentos.
8.7.2.1. Comunicación DCS 039/2022 de fecha 25.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita: **1)AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

OPOSICIÓN DEL AÑO 2022, para proveer un (01) cargo en la **CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PRIVADO, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO ROMANO Y DERECHO CIVIL III(OBLIGACIONES Y TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS);** cargo que actualmente se encuentra ocupado por la **PROFESORA ARANTXA PATRICIA CARRILLO PEÑA, C.I. V-20.705.573.** La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 29703. **2)** Envía contenido programático que consta de nueve (9) unidades: UNIDAD I: Nociones Fundamentales del Derecho Romano de Obligaciones. UNIDAD II: Nociones Fundamentales sobre el Concepto de Obligación y el Derecho de Obligaciones. UNIDAD III: Dinámica de las Obligaciones. UNIDAD IV: De las Modalidades de Obligaciones. UNIDAD V: La Transmisión de las Obligaciones. UNIDAD VI: Medios de Extinción de las Obligaciones distintos al Pago; UNIDAD VII: Fuentes Extracontractuales de las Obligaciones; UNIDAD VIII: Fuente Contractual De Las Obligaciones. UNIDAD IX: Otras Fuentes Extra-Contractuales de las Obligaciones.**3**) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Derecho Romano y Derecho Civil III (Obligaciones y Teoría General de los Contratos). **4**) Se designa como Representante por el Consejo de Departamento a la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. 5) Envía lista de profesores para la completar el Jurado Calificador.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la categoría de **INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PRIVADO, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO ROMANO Y DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES Y TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS);** cargo que actualmente se encuentra ocupado por la **PROFESORA ARANTXA PATRICIA CARRILLO PEÑA, C.I. V-20.705.573.** La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 29703. 2) El contenido programático que consta de nueve (9) unidades: UNIDAD I: Nociones Fundamentales del Derecho Romano de Obligaciones. UNIDAD II: Nociones Fundamentales sobre el Concepto de Obligación y el Derecho de Obligaciones. UNIDAD III: Dinámica de las Obligaciones. UNIDAD IV: De las Modalidades de Obligaciones. UNIDAD V: La Transmisión de las Obligaciones. UNIDAD VI: Medios de Extinción de las Obligaciones distintos al Pago; UNIDAD VII: Fuentes Extracontractuales de las Obligaciones; UNIDAD VIII: Fuente Contractual De Las Obligaciones. UNIDAD IX: Otras Fuentes Extra-Contractuales de las Obligaciones. 3) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Derecho Romano y Derecho Civil III (Obligaciones y Teoría General de los Contratos). 4) Quedar en cuenta de la designación como Representante por el Consejo de Departamento de la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. 5) Designar el Miembro Jurado como Representante del Consejo del Núcleo. 6) Se envía lista de Jurados para que el Máximo Organismo de la ULA designe su representante.

8.7.2.2. Comunicación DCS 040/2022 de fecha 25.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita: **1)AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la categoría de **INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PRIVADO, PARA LAS ASIGNATURAS DERECHO CIVIL II (BIENES, DERECHOS REALES Y GARANTÍAS) Y DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES);**cargo que actualmente se encuentra ocupado por el **PROF. ERASMO ANTONIO VELÁZQUEZ TORRES, C.I. V-17.212.172.**La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 26546. **2)** Envía contenido programático que consta de seis (06) unidades: UNIDAD I: Los Bienes. UNIDAD II: La Posesión. Unidad III: Los Derechos Reales. UNIDAD IV: Los Derechos Reales en cosa ajena. UNIDAD V: Acciones en Defensa de los Derechos Reales. UNIDAD VI: Derecho Sucesoral. **3**) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Derecho Civil II (Bienes y Derechos Reales) y Derecho Civil IV (Sucesiones). **4)** Se designa como Representante por el Consejo de Departamento a la Profa. Karina

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. **5)** Envía lista de profesores para la completar el Jurado Calificador.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la **CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PRIVADO, PARA LAS ASIGNATURAS DERECHO CIVIL II (BIENES, DERECHOS REALES Y GARANTÍAS) Y DERECHO CIVIL IV (SUCESIONES)**; cargo que actualmente se encuentra ocupado por el **PROF. ERASMO ANTONIO VELÁZQUEZ TORRES, C.I. V-17.212.172**. La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 26546. 2) El contenido programático que consta de seis (06) unidades: UNIDAD I: Los Bienes. UNIDAD II: La Posesión. Unidad III: Los Derechos Reales. UNIDAD IV: Los Derechos Reales en cosa ajena. UNIDAD V: Acciones en Defensa de los Derechos Reales. UNIDAD VI: Derecho Sucesoral. 3) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Derecho Civil II (Bienes y Derechos Reales) y Derecho Civil IV (Sucesiones). 4) Quedar en cuenta de la designación como Representante por el Consejo de Departamento de la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. 5) Designar el Miembro Jurado como Representante del Consejo del Núcleo.6) Se envía lista de Jurados para que el Máximo Organismo de la ULA designe su representante.

8.7.2.3. Comunicación DCS 041/2022 de fecha 25.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita: **1) AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la categoría de **INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, PARA LAS ASIGNATURASINTRODUCCIÓN AL DERECHO, HERMENÉUTICA Y TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA,** cargo que actualmente se encuentra ocupado por la **PROFA. KATIUSKA VERÓNICA TERÁN ROJAS,C.I. V-12.721.078.** La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 26425.**2)** Envía contenido programático que consta decinco (05) unidades: UNIDAD I: Los Conceptos Jurídicos Fundamentales. UNIDAD II: Aspectos Fundamentales De La Hermenéutica Jurídica. UNIDAD III: Norma Y Técnica Jurídica. UNIDAD IV: Noción y División Fundamental Del Argumento. UNIDAD V: Vicios de la Argumentación.**3)** Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción al Derecho, Hermenéutica e Interpretación Jurídica y Deontología Jurídica. **4)** Se designa como Representante por el Consejo de Departamento a la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. **5)** Envía lista de profesores para la completar el Jurado Calificador.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión : Aprobar: 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la categoría de **INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, PARA LAS ASIGNATURASINTRODUCCIÓN AL DERECHO, HERMENÉUTICA Y TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA, JURÍDICA,** cargo que actualmente se encuentra ocupado por la **PROFA. KATIUSKA VERÓNICA TERÁN ROJAS, C.I. V-12.721.078**. La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 26425. 2) Envía contenido programático que consta decinco (05) unidades: UNIDAD I: Los Conceptos Jurídicos Fundamentales. UNIDAD II: Aspectos Fundamentales De La Hermenéutica Jurídica. UNIDAD III: Norma Y Técnica Jurídica. UNIDAD IV: Noción y División Fundamental Del Argumento. UNIDAD V: Vicios de la Argumentación.3) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción al Derecho, Hermenéutica e Interpretación Jurídica y Deontología Jurídica. 4) Quedar en cuenta de la designación como Representante por el Consejo de Departamento de la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular,

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. 5) Designar el Miembro Jurado como Representante del Consejo del Núcleo. 6) Se envía lista de Jurados para que el Máximo Organismo de la ULA designe su representante.

8.7.2.4. Comunicación DCS 041/2022 de fecha 25.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita:**1) AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la **CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, PARA LAS ASIGNATURASDERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**; cargo que actualmente se encuentra ocupado por el profesor **DANIEL ALEJANDRO RANGEL, C.I. V-14.598.488**.La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 29704.**2)** Envía contenido programático que consta de catorce (14) unidades: UNIDAD I: Conceptos Fundamentales del Derecho Internacional Público. UNIDAD II: La Subjetividad Jurídica Internacional. UNIDAD III: Las Competencias Del Estado sobre el Territorio. UNIDAD IV: Relaciones Internacionales y sus Órganos. UNIDAD V: Las Organizaciones Internacionales. UNIDAD VI: El Arreglo Pacífico de Controversias. UNIDAD VII: Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público. UNIDAD VIII: Nociones Fundamentales de Derecho Internacional Privado. UNIDAD IX: Nacionalidad Extranjera. UNIDAD X: Derecho Internacional Civil. UNIDAD XI: Derechos Internacionales Comerciales. UNIDAD XII: Derecho Internacional Penal. UNIDAD XIII: Derecho Internacional Del Trabajo. UNIDAD XIV: Derecho Internacional Procesal.**3)** Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción al Derecho, Hermenéutica e Interpretación Jurídica y Deontología Jurídica. **4)** Se designa como Representante por el Consejo de Departamento a la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. **5)** Envía lista de profesores para la completar el Jurado Calificador.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: 1**) AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la categoría de **INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA: CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, PARA LAS ASIGNATURASDERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**; cargo que actualmente se encuentra ocupado por el profesor **DANIEL ALEJANDRO RANGEL, C.I. V-14.598.488**.La certificación presupuestaria está prevista en la relación de cargos del año 2022, según DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 29704. 2) El contenido programático que consta de catorce (14) unidades: UNIDAD I: Conceptos Fundamentales del Derecho Internacional Público. UNIDAD II: La Subjetividad Jurídica Internacional. UNIDAD III: Las Competencias Del Estado sobre el Territorio. UNIDAD IV: Relaciones Internacionales y sus Órganos. UNIDAD V: Las Organizaciones Internacionales. UNIDAD VI: El Arreglo Pacífico de Controversias. UNIDAD VII: Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público. UNIDAD VIII: Nociones Fundamentales de Derecho Internacional Privado. UNIDAD IX: Nacionalidad Extranjera. UNIDAD X: Derecho Internacional Civil. UNIDAD XI: Derechos Internacionales Comerciales. UNIDAD XII: Derecho Internacional Penal. UNIDAD XIII: Derecho Internacional Del Trabajo. UNIDAD XIV: Derecho Internacional Procesal.3) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción al Derecho, Hermenéutica e Interpretación Jurídica y Deontología Jurídica.4) Quedar en cuenta de la designación como Representante por el Consejo de Departamento de la Profa. Karina Ramírez Díaz. Titular, Doctora en Derecho, con fecha del último ascenso 16.10.2013. 5) Designar el Miembro Jurado como Representante del Consejo del Núcleo.6) Se envía lista de Jurados para que el Máximo Organismo de la ULA designe su representante.

8.7.2.5. Comunicación DCS 043/2022 de fecha 25.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita: **1)AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

OPOSICIÓN DEL AÑO 2022, para proveer un (01) cargo en la **CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA DE FILOSOFÍA,** según disponibilidad presupuestaria DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 10301, ocupado por el **PROF. JOSÉ ARTURO BASTIDAS DELGADO, CI. V-5.342.682**. **2)** Envía contenido programático que consta de siete (7) unidades: Unidad I: Filosofía y Filósofos. Unidad II: Filosofía e Historia de la Filosofía Antigua. Los Inicios. Unidad III: Edad Medieval. Unidad IV: Edad Moderna. V: Edad Contemporánea. Unidad VI: La Actualidad de la Filosofía. Unidad VII: Lógica **3**) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción a la Filosofía o Propedéutica Filosófica, Lógica y Metodología o Lógica Ética y Filosofía de la Historia. **4**) Se designa como Representante por el Consejo de Departamento al Prof. Víctor Vásquez Medina. Titular, Doctor en Cultura Latinoamérica y Caribeña. **5)** Envía lista de profesores para la completar el Jurado Calificador.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN EN EL LLAMADO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL AÑO 2022,** para proveer un (01) cargo en la **CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO, PARA EL ÁREA DE FILOSOFÍA**, según disponibilidad presupuestaria DPP-0258.2022 de fecha 07.04.2022, cargo con el secuencial N° 10301, ocupado por el Prof. José Arturo Bastidas Delgado, CI. V-5.342.682. 2) El contenido programático que consta de siete (7) unidades: Unidad I: Filosofía y Filósofos. Unidad II: Filosofía e Historia de la Filosofía Antigua. Los Inicios. Unidad III: Edad Medieval. Unidad IV: Edad Moderna. V: Edad Contemporánea. Unidad VI: La Actualidad de la Filosofía. Unidad VII: Lógica. 3) Las asignaturas integrantes del área de conocimiento son: Introducción a la Filosofía o Propedéutica Filosófica, Lógica y Metodología o Lógica Ética y Filosofía de la Historia. 4) Quedar en cuenta de la designación del Prof. Víctor Vásquez Medina. Titular, Doctor en Cultura Latinoamérica y Caribeña como Jurado Representante por el Departamento. 5) Designar el Miembro Jurado como Representante del Consejo del Núcleo.6) Se envía lista de Jurados para que el Máximo Organismo de la ULA designe su representante.

8.7.2.6. Comunicación DCS 046/2022 de fecha 26.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita: **1)AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE CREDENCIALES, DE UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO CONVENCIONAL 7 HORAS, EN EL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II.**La certificación de los recursos presupuestarios están previstos en la relación de cargos del año 2022, secuencial N° 30452, según comunicación DPP-0473.2022, expedida por la Dirección de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo en fecha 04.07.2022. **2)** Remite contenido programático que consta de nueve (09) unidades: UNIDAD I: Nociones Básicas De Derecho Mercantil. UNIDAD II: Fundamentos del Derecho Mercantil. UNIDAD III: Los Comerciantes. UNIDAD IV: De Las Obligaciones. UNIDAD V: De los Intermediarios del Comercio. UNIDAD VI: Los Títulos Valores. UNIDAD VII: El Derecho Concursal. UNIDAD VIII: El Derecho de la Competencia. UNIDAD IX: El Comercio Electrónico. **3)** Las Asignaturas integrantes al área de conocimiento objeto del concurso: Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II. **4)** Envía lista de Profesores para la conformación del Jurado.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: **1)AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE CREDENCIALES, DE UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO CONVENCIONAL 7 HORAS, EN EL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA: DERECHO PÚBLICO, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO MERCANTIL I Y DERECHO MERCANTIL II**. La certificación de los recursos presupuestarios están previstos en la relación de cargos del año 2022, secuencial N° 30452, según comunicación DPP-0473.2022, expedida por la Dirección de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo en fecha 04.07.2022. 2) Remite contenido programático que consta de nueve (09) unidades: UNIDAD I: Nociones Básicas De Derecho Mercantil. UNIDAD II: Fundamentos del Derecho Mercantil. UNIDAD III: Los Comerciantes. UNIDAD IV: De Las Obligaciones. UNIDAD V: De los Intermediarios del Comercio. UNIDAD VI: Los Títulos Valores. UNIDAD VII: El Derecho Concursal.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

UNIDAD VIII: El Derecho de la Competencia. UNIDAD IX: El Comercio Electrónico. 3) Las Asignaturas integrantes al área de conocimiento objeto del concurso: Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.4**)** Designar como Jurado calificador del Concurso de Credenciales a los Profesores:

8.7.2.7. Comunicación DCS 047/2022 de fecha 26.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 28.07.2022, suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), donde solicita**: 1)AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE CREDENCIALES, PARA PROVEER UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO CONVENCIONAL 7 HORAS, EN EL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA DERECHO PROCESAL CIVIL, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL CIVIL I (JUICIO ORDINARIO) Y DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES).**La certificación de los recursos presupuestarios están previstos en la relación de cargos del año 2022, secuencial # 28917, según comunicación DPP-0473.2022, expedida por la Dirección de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo en fecha 04.07.2022. **2)** Remite contenido programático que consta de 11 unidades: UNIDAD I: Introducción de la Causa. UNIDAD II: Instrucción de la Causa. UNIDAD III: Decisión de la Causa. UNIDAD IV: Recursos. UNIDAD V: Ejecución de la Sentencia. UNIDAD VI Procedimiento Cautelar. UNIDAD VII: Los Juicios Ejecutivos. UNIDAD VIII: Juicios sobre la Propiedad y la Posesión. UNIDAD IX: Procedimientos Relativos a los Derechos de Familia y al Estado de las Personas. UNIDAD X: Otros Procedimientos Contenciosos. UNIDAD XI: Los Recursos Extraordinarios.**3)** Las Asignaturas integrantes al área de conocimiento objeto del concurso: Introducción al Derecho Procesal Civil y Práctica Forense, Derecho Probatorio, Derecho Procesal Civil I (Juicio Ordinario), Derecho Procesal Civil II (Procedimientos Especiales). **4)** Envía lista de Profesores para la conformación del Jurado.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión: Aprobar: **1)AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE CREDENCIALES, DE UN (01) CARGO EN LA CATEGORÍA DE INSTRUCTOR A TIEMPO CONVENCIONAL 7 HORAS, EN EL ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS JURÍDICAS, SUB-ÁREA DERECHO PROCESAL CIVIL, PARA LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL CIVIL I (JUICIO ORDINARIO) Y DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES)**. La certificación de los recursos presupuestarios están previstos en la relación de cargos del año 2022, secuencial #28917, según comunicación N° DPP-0473.2022, expedida por la Dirección de Programación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo del 04.07.2022. 2) El Contenido Programático que consta de 11 Unidades: UNIDAD I: Introducción de La Causa. UNIDAD II: Instrucción de la Causa. UNIDAD III: Decisión de la Causa. UNIDAD IV: Recursos. UNIDAD V: Ejecución de la Sentencia. UNIDAD VI Procedimiento Cautelar. UNIDAD VII: Los Juicios Ejecutivos. UNIDAD VIII: Juicios sobre la Propiedad y la Posesión. UNIDAD IX: Procedimientos Relativos A Los Derechos De Familia Y Al Estado De Las Personas. UNIDAD X: Otros Procedimientos Contenciosos. UNIDAD XI: Los Recursos Extraordinarios. 3) Las asignaturas integrantes al Área de conocimiento objeto del Concurso son: Introducción al Derecho Procesal Civil y Práctica Forense, Derecho Probatorio, Derecho Procesal Civil I (Juicio Ordinario) y Derecho Procesal Civil II (Procedimientos Especiales). 4) Designar como Jurado Calificador del Concurso De Credenciales a los Profesores.

8.7.3. Varios.
8.7.3.1. Comunicación N° IEJWT de fecha 27.07.2022 y recibida vía correo electrónico el 27.07.2022, suscrita por la Profa. Elci Villegas (Directora del Instituto Experimental "José Witremundo Torrealba", solicitando el préstamo del equipo Stat fax autoanalizador de química que se encuentra en la sede de CAMIULA-Trujillo, debido al daño irreparable que sufrió el equipo del Laboratorio Clínico del Instituto, con el compromiso de devolver el equipo cuando lo soliciten y en compensación al uso del equipo ofrece la atención de cuatro (04) pacientes semanales con pruebas de laboratorio, entre otros convenios que puedan concretarse.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
Núcleo Universitario "Rafael Rangel"

8.7.3.2. Comunicación N° VC.084/2022 de fecha 08.08.2022 y recibida el 08.08.2022 27.07.2022, suscrita por el Prof. Geovanny Castellanos (Decano-Vicerrector del NURR), solicitando: 1.- **ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE MATRICULACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DEL NURR QUE PERMITA ALARGAR EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN PARA EL SE-222**, luego del período vacacional (septiembre-inicio de octubre de 2022). 2.- **ACUDIR AL CU DE LA ULA PARA QUE AUTORICE REVERTIR EL FUNCIONAMIETO DE MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA INTROSPECTIVA PARA EL SEMESTRE ES-222**, es decir, llamar desde el NURR a la inscripción de nuevos estudiantes en las carreras anteriormente señaladas (que registran déficit de matriculación), y posteriormente, informar a los organismos competentes centralizados de la ULA para su registro y conformación.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

8.7.3.3. Comunicación N° VC.088/2022 del 08.08.2022, suscrita por el Prof. Geovanny Castellanos (Decano-Vicerrector del NURR), **SOLICITANDO QUE ESTE CUERPO SE PRONUNCIE EN TÉRMINOS CONCRETOS POR LA SITUACIÓNDE LA PROFA. LIBIA ALARCÓN,** en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos58(numerales 8 y 9), 191,192 y 193, del EPDI. Lo anterior se fundamenta en el conocimiento expreso que tienen las unidades del NURR:UDAP, Departamento de Biología y Química y Consejo de Núcleo ,de la ausencia del país (sin autorización) de la Profa. Livia Alarcón, aun cuando le fue negado el año sabático por el CN. La negación del año sabático se realizó posterior a la solicitud de información por parte del Rector de la ULA Profesor Mario Bonucci Rossini, según oficio N° R22-034 del 12.03.2022, el cual solicitó " (…) el estatus de los profesores que se encuentren "en condición de activos en nómina, y según patria están fuera del país"***,*** al mes de febrero de 2022. Este informe fue recibido por la UDAP-Nurr en la misma fecha. En la sesión virtual Nº 7 del CN del 22.04.2022 se conoció la comunicación UDAP N° 026/22 del 20.04.2022, suscrita por el Profesor José Arturo Bastidas Romero, Coordinador de la UDAP-NURR,dando respuesta a la solicitud del Rector. De la consulta anterior se deriva la resolución **C.N. 075 – 22** del 22.04.2022 donde se acuerda: **Q*uedar en cuenta y remitir al Rectorado informe presentado por el Director de la UDAP NURR.*** Así mismo se referencia la Resolución C.N: 086-2022 del 07.07.2022, sobre la negativa del año sabático de la Profesora.
Propuesta: Para consideración del cuerpo.
Decisión:

Prof. Geovanny Castellanos
Decano-Vicerrector (E) NURR – ULA
Presidente del cuerpo.

GC/IM/yennyt